

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3261 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Noviembre 14 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 507 de fecha 13 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de la patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO de Patente Comercial giro "SERVICIOS PUBLICITARIOS Y AGENCIA DE PUBLICIDAD", Rol N° 2000820, de la contribuyente Sra. MARIA CATALINA GUZMAN ALDUNATE, RUT. N° 10.249.808-9, trasladándola del domicilio comercial de LOTE B, EL GOLF NORTE S/N., al domicilio comercial, ubicado en LOS ALERCES J-4, GOLF LOS LIRIOS, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.